

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4280/1991, R.S. 373/1991, seguido a instancia de «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» («Santa Bárbara»), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria se ha dictado el día 9 de julio de 1992, el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» («Santa Bárbara»), por importe de 34.670.360 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 28 de junio de 1991.»

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—11.606-E.

#### Edicto

Deseconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Rem-3, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Lope de Vega, 19, de Alcalá de Henares (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 3363/1990, R.S. 593/1990, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 26 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Construcciones Rem-3, Sociedad Anónima», por importe de 7.124.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1985, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 17 de abril de 1990 con el número 410200-4.»

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—11.604-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

SEVILLA

*Información pública del estudio informativo EI-H-03 «Carretera CN-435 de Sevilla a Lisboa, puentes kilométricos 38,2 al 40,0 Variante de Higuera de la Sierra, Provincia de Huelva»*

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 3 de junio de 1992, el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, el objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Al mismo tiempo se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

El estudio previo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Pañera, 24 y 26, Sevilla, o en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, provincia de Huelva, al cual se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 29 de junio de 1992.—El Jefe de la Demarcación Manuel Ríos Pérez.—6.191-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Direcciones Provinciales

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, número, superficie y términos municipales:

1.494. «Los Prados». Yeso. 6 cuadrículas. Heilun.  
1.495. «Morteruelo». Roca ornamental. 6 cuadrículas. Montealegre del Castillo (Albacete), Jumilla y Yecla (Murcia).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 3 de septiembre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—6.185-A.

#### GUADALAJARA

Corrección de errores al anuncio del «Boletín Oficial del Estado» número 208 (29 de agosto de 1992). Donde dice: «Solicitados», debe decir: «Otorgados», y donde dice: «Otorgados», debe decir: «Solicitados».

Guadalajara, 9 de septiembre de 1992.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—6.187-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Delegaciones Provinciales

CORDOBA

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de explotación «Corta Candelarias», para carbón, en el término municipal de Espiel (Córdoba)*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 24 de marzo de 1992, se autorizó la ejecución del proyecto de explotación a cielo abierto denominado «Corta Candelarias» para mineral de carbón localizado dentro de las concesiones mineras «La Confianza» número 57 bis y catorce más, en el término municipal de Espiel (Córdoba), siendo titular de las mismas, la Empresa Nacional «Carbonifera del Sur, Sociedad Anónima».

El artículo 105 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, establece el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961, de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó «Encasur, Sociedad Anónima» en el último párrafo de su artículo 6.º dispone que corresponderá a esta Empresa la facultad de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados, con los efectos que previene el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose aportado por la Empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto más arriba mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuren en relación aneja, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por dicho pro-

yecto, puedan formular por escrito y triplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta oficina en la calle Tomas de Aquino, 1. 1.ª planta.

Córdoba, 28 de agosto de 1992.—El Delegado provincial accidental, Máximo Manchado Cimas.—9.672-D.

#### Anexo que se cita

Datos catastrales: Finca número 1, parcela 147.a, polígono 6. Término municipal: Espiel. Superficie expropiada: 9,39 hectáreas. Propietario: Don Julio Sánchez Contreras. Domicilio: Calle Pedro Pueyo, 1. Córdoba.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre y artículo 11, apartado 2 b de la Ley 1/1991, de 30 de enero de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Arcas de Especial Protección de las Islas Baleares, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación: Expediente UP 8/92.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Línea a 15 kV y centro de transformación denominado «Cova Llarga».
- Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica de la zona.
- Características técnicas: Centro de transformación, tipo interior, con transformador de hasta 400 KVA a 15.000/380-220 voltios.  
Línea aérea-subterránea a 15 kV: 226+27 metros, conductores de Cu y Al de 25,2 y 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección respectivamente.
- Lugar: Las Salinas, población media de San José (Eivissa).
- Presupuesto: 7.650.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Direc-

ción General de Industria sita en Palma de Mallorca, vía Asima 2, planta 10.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1992.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—9.644-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LEGANES

El Ayuntamiento de Leganes, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la parcela 24 del sector IA-6, Polvoranca.

Lo que se hace público de conformidad con la vigente legislación, haciendo constar que con este acto se agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Leganes, 5 de agosto de 1992.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—6.195-A.

★

El Ayuntamiento de Leganes, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del sector I municipal, que afecta al acceso del mencionado sector a la carretera de la Fortuna, aprobando el nuevo trazado de la intersección en glorieta del mencionado acceso.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, de conformidad con la vigente legislación.

Leganes, 5 de agosto de 1992.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—6.194-A.

★

El Ayuntamiento de Leganes, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la parcela 17 del sector IA-6, Polvoranca.

Lo que se hace público de conformidad con la vigente legislación, haciendo constar que con este acto se agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Leganes, 5 de agosto de 1992.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—6.196-A.

## MARIN

### Edicto

Por Decreto 61/1992, de 12 de marzo, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 54, de 18 de marzo de 1992, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que después se dirán, afectados por la expropiación forzosa, concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesario para la ejecución de las obras del proyecto de «Apertura y pavimentación del camino Doctor Otero Ulloa al cementerio evangélico de Seixos». A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resuelve señalar el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos.

Los titulares de los bienes y derechos deberán asistir personalmente o debidamente representados al levantamiento de las actas, exhibiendo los documentos representativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar, a su consta por Peritos y un Notario.

Los interesados podrán formular, por escrito dirigido a esta Alcaldía, hasta el día señalado, alegaciones al efecto de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

*Relación de propietarios, con expresión de finca, número plano parcelario y superficie en metros cuadrados*

Propietaria: Doña Dolores Freire Boulosa. Finca número plano parcelario: 1. Superficie: 85,10 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Dolores Soage García. Finca número plano parcelario: 2. Superficie: 87 metros cuadrados.

Propietario: Don José López Solla. Finca número plano parcelario: 3. Superficie: 44,50 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Brigida Santomé Lemos. Finca número plano parcelario: 4. Superficie: 37,05 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Josefina García Rosales. Finca número plano parcelario: 6. Superficie: 7,6 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Consuelo y Carmen Guimerans Lobeira. Finca número plano parcelario: 7. Superficie: 415 metros cuadrados.

Propietario: Don José Vilas Miranda. Finca número plano parcelario: 9. Superficie: 69,20 metros cuadrados.

Marin, 21 de julio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Francisco A. Santiago Fernández.